

RESOLUCION

114 (MARZO 14) **DE 2016** 

Por medio de la cual se ordena un traslado a unos funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima."

## EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

## **CONSIDERANDO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 a 33 del Decreto 1950 de 1973, es procedente el traslado de un empleado siempre que las funciones sean afines al cargo que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares; que obedezca a necesidades del servicio, siempre que no implique condiciones menos favorables para el empleado.

La administración podrá distribuir los empleos y ubicar el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad

Que el artículo 2 de la Ley 330 de 1996 determinó que las Contralorías Departamentales son organismos técnicos dotados de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que en virtud de lo anterior;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: a partir de la fecha trasladar a ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO identificada con la cédula de ciudadanía número 65.794.433, quien desempeña el cargo Técnico Nivel Directivo Código 367 Grado 02, de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: a partir de la fecha trasladar a OSCAR GAONA MOLINA identificado con la cédula de ciudadanía número 5.912.443, quien desempeña el cargo Técnico Nivel Directivo Código 367 Grado 02, de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente a la Dirección Técnica a de Responsabilidad Fiscal

ARTICULO CUARTO: comuníquese a los funcionarios mencionados.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Ibagué, a los 14 días del mes de marzo de 2016

EDILBERTO PAVA CEBALLO
Contralor Departamental

Proyectó: Alexander Cabera Ramos Secretario Administrativo y Financiero